

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 19 de julio de 2023

Proceso: **11001-31-10-031-2022-00310-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFE SIZE**

Inicio audiencia: 8:30 a.m. del 19 de julio de 2023, se inicia la grabación a las 8:38 - a.m., se suspende la audiencia a la 1:00 pm y se reinicia la grabación a las 1:55 pm.

Fin audiencia: 3:54 p.m. del 19 de julio de 2023.

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurren de forma virtual la demandante GLORIA ESPERANZA HORTUA RAMIREZ, su apoderada PAULINA GONZÁLEZ DE HERNÁNDEZ el demandado LUIS JORGE SILVA RIVERA, su apoderada ANGIE JULIANA CARO PARODY y los testigos MATILDE RAMIREZ GUZMAN, LYDA SOFIA MIRANDA ANGULO, ANI PATRICIA SARMIENTO PARAZONA, LUZ MARINA MARTINEZ FORERO, LILIANA TRIANA GONZALEZ, EDILMA ORTIZ ARIAS, JUAN PABLO SILVA ORTIZ, MARTHA ALEXANDRA SILVA ORTIZ, LUCILA HERNANDEZ RIVERA, KARINA MARIA PALACIOS Y MERY JOHANNA ANILLO GONZALEZ.

**UNIÓN MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE SOCIEDAD
PATRIMONIAL – CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL
LITIGIO, PRACTICA DE PRUEBAS Y ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.**

Se deja constancia que en la diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio interrogatorios, etapa probatoria y alegatos de conclusión, se suspende la diligencia y señala la hora de audiencia a las 2:30 pm del jueves diecinueve (19) octubre de dos mil veintitrés (2023) para proferir el fallo que corresponda.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina siendo las 3:54 p.m. del día 19 de julio de 2023, y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica por lo cual se entiende auténtica y se puede comprobar su autenticidad en el siguiente enlace:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e96976bc15f072b4348033809c8eb7e9059dbce8381b6546a11050fb3da28e36**

Documento generado en 19/07/2023 04:53:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>